



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2021-A-MDSS

San Sebastián, 17 de setiembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTOS:** La Opinión Legal N° 500-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 628-2021-RJGV-GDE-MDSS, el Informe N° 048-IQH-OSO-GM-MDSS-2021, la Carta N° 68-2021-JLBM-RT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**; asimismo su artículo 39 establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, se resolvió en su artículo 1.- “aprobar el listado de actividades de intervención inmediata elegibles, conforme a lo establecido en el Anexo n.º 01: cronograma de actividades para las actividades de intervención inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al decreto de urgencia n.º 028-2021 (Días Calendarios)” – primera convocatoria. Donde se adjunta el anexo 01 LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-10, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 028-2021- PRIMERA CONVOCATORIA, donde se puede verificar que se encuentra en el número 415 la actividad de intervención inmediata denominado **“LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE RUMIWASI, HATUN PLAZA, MACHUCHOQUEQUIRAO PUQUIO, INKILLTAMBO, WAKAPUNKU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**;

Que, la “Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021” aprobada mediante Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, señala : **“3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al SA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente ser remitido a la UZ respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII. El plazo de presentación del informe de rendición de cuentas de la AII, podría ser ampliado como máximo tres (3) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor, y no atribuible al OE, este hecho deberá ser oportunamente acreditado por el OE. La**

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



*ampliación del plazo, para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas de la AII, será autorizado previa evaluación por el Programa a través de la Unidad Zonal. El Informe de Rendición de Cuentas de la AII, (...);*

Que, mediante Carta N° 068-2021-JLBM-RT de 13 de setiembre de 2021, el Responsable Técnico de Actividad II Intervención Inmediata "LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE RUMIWASI, HATUN PLAZA, MACHUCHOQUEQUIRAO PUQUIO, INKILLTAMBO, WAKAPUNKU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", remite el Informe de rendición de cuentas de la Meta 114 correspondiente al periodo 25 de junio de 2021 al 12 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N° 628-2021-RJGV-GDE-MDSS, de 14 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico remite el Informe N° 048-IQH-OSO-GM-MDSS-2021, de 13 de setiembre de 2021, mediante el cual, el inspector de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite el expediente de Rendición de Cuentas de LA ACTIVIDAD, el cual fue REVISADO y VALIDADO;

Que, mediante Opinión Legal N° 500-2021-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales OPINA: por la PROCEDENCIA de la aprobación del informe de rendición de cuentas de la Actividad II Intervención Inmediata "LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE RUMIWASI, HATUN PLAZA, MACHUCHOQUEQUIRAO PUQUIO, INKILLTAMBO, WAKAPUNKU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Meta 114;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y las demás unidades pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada AII "LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE RUMIWASI, HATUN PLAZA, MACHUCHOQUEQUIRAO PUQUIO, INKILLTAMBO, WAKAPUNKU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Meta 114, de conformidad a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N°028-2021".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución; comunique el contenido de la presente resolución a las entidades que correspondan, así como mantener en custodia el expediente de rendición de cuentas presentado para la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC  
Alcaldía  
Ger Municipal  
Ger. Administración  
Ger. Planeamiento  
Ger. Económico  
OTSI  
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loatza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**